

ARCHIVO

ACTA ACUERDO DE TUCUMAN

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92112944

A: 10 JUN 92

P.A.A.	a quince días	MEM.
C.E.	Comite de Fronteras	P.V.S.
M.T.O.	Región Don Nelson	J.R.A.
M.Z.C.		

En la ciudad de San Miguel de Tucumán - Argentina, el día quince de mayo de 1992 y en oportunidad de la tercera Reunión del Comité de Fronteras NOA - NORTE GRANDE, los señores Intendentes de la Provincia de Tucumán, Don Ramón Bautista Ortega y de la Provincia de Jujuy, doctor Roberto Rubén Domínguez, en representación del Noroeste Argentino y los señores representantes de ambos norte, acuerdan:

1. Aunar esfuerzos, armonizar intereses y profundizar el intercambio recíproco, para alcanzar una efectiva integración entre el Norte Grande Chilenos y el noroeste Argentina, sustentada en los principios de reciprocidad regional, con inversiones productivas y de riesgo a ambos lados de la Cordillera, en el marco de un acuerdo de preferencias arancelarias y fiscales interregionales y de flexibilización de la legislación vigente en ambos países, en lo pertinente a Areas de Seguridad de Fronteras y Tránsito Vecinal Fronterizo, atendiendo de esta forma a los requerimientos reales y concretos del desarrollo integral de la región.

Con el objeto de promover el crecimiento económico y social de ambos pueblos, facilitando y agilizando el comercio recíproco, la complementación económica del área y la integración física de ambas regiones, mediante el eficaz aprovechamiento de los recursos humanos y naturales, repotencializando con ello las estructuras productivas que posibiliten ampliar los mercados y la oferta de bienes y servicios regionales, en beneficio de una mejor calidad de vida y bienestar para todos sus habitantes.

2. Materializar políticas comunes en los niveles de los gobiernos Provinciales, Regionales y Nacionales que permitan optimizar la infraestructura portuaria, vial, ferroviaria, aérea y de servicios de ambos nortes que faciliten el desenvolvimiento normal de las actividades económicas, consoliden la integración física y la interconexión regional Atlántico - Pacífico.

3. Gestionar ante los organismos competentes de ambos países la estructuración de los instrumentos técnico-legales que dinamicen el libre tránsito de personas y mercaderías entre ambas regiones, solicitando para ello la desregulación de los sistemas de transporte, la simplificación operativa de los requerimientos fronterizos-aduaneros y la instrumentación de un control fitosanitario acorde con la realidad de la zona, que cumpliendo con la verificación de la calidad de los productos estimule el comercio.

4. Estimular el intercambio turístico en el área, desarrollando circuitos turísticos interregionales que promuevan las inversiones en el sector y movilicen un mayor flujo turístico regional e internacional.

5. Favorecer el intercambio integral en la zona, utilizando la infraestructura y los servicios existentes. Para ello, la Región NOA Argentina se compromete a ~~estimular a los operadores de Comercio Exterior a utilizar los puertos de Antofagasta, Tocopilla, Iquique y Arica, tanto para las exportaciones como para las importaciones que~~

ARCHIVO

ACTA ACUERDO DE TUCUMAN

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92112944
A: 10 JUN 92

P.A.A. - a quince días W.M.
C.E. Comité de Frontera P.V.S.
M.T.P. Región Don Nelson J.R.A.
M.Z.C. EDEC

En la ciudad de San Miguel de Tucumán - Argentina, el día quince de mayo de 1992 y en oportunidad de la tercera Reunión de E. Comité de Frontera NOA - NORTE GRANDE, los señores Intendentes de la II Región Don Blas Espinoza Garrido Alvarez y de la II Región Don Blas Espinoza Sepúlveda, en representación del Norte Grande de Chile y los señores gobernadores de la Provincia de Tucumán, Don Ramón Bautista Ortega y de la Provincia de Jujuy, doctor Roberto Rubén Domínguez, en representación del Noroeste Argentino y los señores representantes de ambos norte, acuerdan:

1. Aunar esfuerzos, armonizar intereses y profundizar el intercambio recíproco, para alcanzar una efectiva integración entre el Norte Grande Chilenos y el noroeste Argentina, sustentada en los principios de reciprocidad regional, con inversiones productivas y de riesgo a ambos lados de la Cordillera, en el marco de un acuerdo de preferencias arancelarias y fiscales interregionales y de flexibilización de la legislación vigente en ambos países, en lo pertinente a Areas de Seguridad de Fronteras y Tránsito Vecinal Fronterizo, atendiendo de esta forma a los requerimientos reales y concretos del desarrollo integral de la región.

Con el objeto de promover el crecimiento económico y social de ambos pueblos, facilitando y agilizando el comercio recíproco, la complementación económica del área y la integración física de ambas regiones, mediante el eficaz aprovechamiento de los recursos humanos y naturales, repotencializando con ello las estructuras productivas que posibiliten ampliar los mercados y la oferta de bienes y servicios regionales, en beneficio de una mejor calidad de vida y bienestar para todos sus habitantes.

2. Materializar políticas comunes en los niveles de los gobiernos Provinciales, Regionales y Nacionales que permitan optimizar la infraestructura portuaria, vial, ferroviaria, aérea y de servicios de ambos nortes que faciliten el desenvolvimiento normal de las actividades económicas, consoliden la integración física y la interconexión regional Atlántico - Pacífico.

3. Gestionar ante los organismos competentes de ambos países la estructuración de los instrumentos técnico-legales que dinamicen el libre tránsito de personas y mercaderías entre ambas regiones, solicitando para ello la desregulación de los sistemas de transporte, la simplificación operativa de los requerimientos fronterizos-aduaneros y la instrumentación de un control fitosanitario acorde con la realidad de la zona, que cumpliendo con la verificación de la calidad de los productos estimule el comercio.

4. Estimular el intercambio turístico en el área, desarrollando circuitos turísticos interregionales que promuevan las inversiones en el sector y movilicen un mayor flujo turístico regional e internacional.

5. Favorecer el intercambio integral en la zona, utilizando la infraestructura y los servicios existentes. Para ello, la Región NOA Argentina se compromete a estimular a los operadores de Comercio Exterior a utilizar los puertos de Antofagasta, Tocopilla, Iquique y Arica, tanto para las exportaciones como para las importaciones que

realice y en reciprocidad la Región del Norte Grande Chilena, hará lo propio para propiciar el tránsito comercial de las mercaderías propias y de las que ingresen por dichos puertos, a través del Noroeste Argentino hacia el continente sudamericano y los mercados del Atlántico abiertos competitivamente hacia el mundo.

6 Se comprometen a impulsar los proyectos necesarios para un aprovechamiento energético del gas en toda la región del NOA y el Norte Grande Chileno, como complemento de la integración minera, (Protocolo Adicional del Acuerdo Bi Nacional del 2 de agosto de 1991). ~~En orden a ello, se promoverá el desarrollo del~~


~~FICO, con terminal en el puerto de Tocopilla~~

Para el cumplimiento de estos objetivos que permitirán la participación efectiva de la Región y la descentralización de las decisiones conducentes a una real integración y que refleja el sentir de ambos Nortes es imprescindible crear un Comité de Complementación Económica para el NOA- NORTE GRANDE, integrado por miembros del sector público y privado de esas zonas, insertado con un rol protagónico en el Consejo de Complementación Económica, en el marco de la Comisión Bi Nacional Argentino-Chilena, firmado el 2 de agosto de 1991 entre los presidentes don Patricio Aylwin de Chile y don Carlos Saúl Menem, de Argentina, y concordante con los lineamientos generales expresados en el acta respectiva de las Segundas Jornadas internacionales de Integración del norte Argentino-Chileno, entre parlamentarios de ambos países y realizada en esta ciudad entre los días 27 y 28 de marzo del presente año.


Reafirmando con este acto la voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más sólida y con proyección en el tiempo, entre nuestras regiones y al servicio de un desarrollo creciente integrado y armónico entre Chile y Argentina, firman esta acta acuerdo:


DON NELSON GARRIDO ALVAREZ
Gobierno

I REGION CHILE

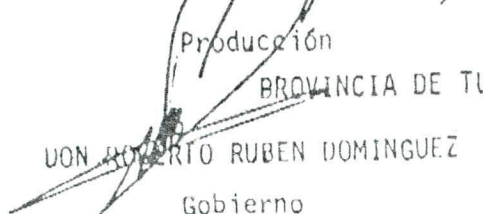

DON BLAS ESPINOZA SEPULVEDA
Gobierno

II REGION CHILE


DON RAMON BAUTISTA ORTEGA
Gobierno

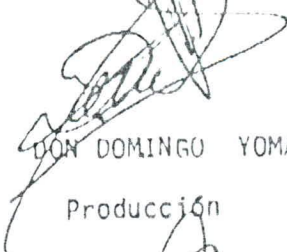

DON BERNABE OSCAR ALZABE
Producción

PROVINCIA DE TUCUMAN (ARGENTINA)



DON ROBERTO RUBEN DOMINGUEZ
Gobierno

PROVINCIA DE JUJUY (ARGENTINA)


DON JUAN HOLLER
Producción


DON DOMINGO YOMA
Producción


DON HECTOR CELANO
Producción


DON UBALDO NESTOR ARCUCCI
Producción


DON JORGE EDUARDO ULLOA
Producción

SECTORES QUE PRESENTAN MAS COMPLICACIONES RUTA "PASO DE JAMA"



ARENALES



ESTADO GENERAL DE LA RUTA "PASO DE JAMA"



"PASO DE JAMA" 360 DIAS AL AÑO EXELENTE CLIMA

